

INFORME SEGUIMIENTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR SOBRE SOFTWARE - AÑO 2017

1. Introducción

El presente informe evalúa la aplicabilidad y cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 02 de 2002 relacionada con el uso de software, así mismo se presenta una síntesis de las de las medidas adoptadas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. en cuanto a derechos de autor y en lo referente a utilización de programas de ordenador (software).

2. Alcance

El presente informe analiza la aplicabilidad de las normas sobre uso de software existente en la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

3. Metodología

La elaboración del presente informe se realizó de acuerdo a la normatividad existente, además se solicitó información a la Oficina de Sistemas de Información TIC de la entidad acerca del software empleado por la Subred Norte E.S.E., teniendo en cuenta que es el área encargada de la administración de estos recursos.

Con base en lo establecido en la Circular 04 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno y en la Directiva Presidencial No. 02 de 2002 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, se respondió el cuestionario exigido, registrando la siguiente información:

Pregunta No. 1 ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?:

Respuesta: La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., cuenta con 2.182 equipos de cómputo (en uso), para el presente año se vienen realizando los inventariados en cada una de las unidades de servicios de salud, teniendo en cuenta los movimientos, adquisiciones y verificación de equipos para dar de baja.

- ✓ La entidad cuenta con 2.182 equipos activos distribuidos de la siguiente manera:

| TIPO DE EQUIPO | CANTIDAD (UNIDADES) |
|-------------------------------|---------------------|
| Equipos de cómputo Propios | 1995 |
| Servidores Propios | 42 |
| Equipos de cómputo Alquilados | 142 |
| Servidores Alquilados | 3 |
| TOTAL | 2182 |

Pregunta No. 2 ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

Respuesta: Si. El área de sistemas viene dando aplicabilidad a las Políticas Públicas para las Entidades y Órganos de Control del Distrito Capital en materia de Tecnologías de la Información (Resolución 004 de 2017 de la Comisión Distrital de Sistemas), encontrando avances en la política de “Promoción del uso del Software Libre”, mediante la implementación de aplicativos a la medida bajo plataformas de desarrollo abiertas. De igual manera la Subred Norte continúa en el proceso de depuración del software instalado, dada la unificación de los 5 hospitales.

Otro aspecto es el uso de software y programas en los equipos de cómputo; en este sentido la Subred Norte ESE, dentro de sus procesos de fortalecimiento de tecnología informática tiene establecidos lineamientos para garantizar que las adquisiciones de equipos de cómputo sean de marcas reconocidas, equipos que desde fábrica cuentan con el licenciamiento del Sistema Operativo.

Es importante resaltar que actualmente la Subred Norte ESE tiene dentro de sus directrices informáticas la instalación de la versión libre de la Suite Ofimática Libre Office y cumple con el Acuerdo 279 de 2007 en el 100% de los equipos asignados a consultorios y a procesos asistenciales, ya que en dichos puntos de trabajo la mayoría de registros se realizan directamente sobre el sistema de información.

Pregunta No. 3 ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicaciones que no cuenten con la licencia respectiva?

Respuesta: La Subred Norte ESE, en este proceso de unificación se encuentra en la definición de los mecanismos de control para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva tales como:

- ✓ Restricción en la asignación de perfiles a los funcionarios para la instalación de software.
- ✓ El personal técnico del área de sistemas realizan revisiones en cada equipo de cómputo asignado a los usuarios de la Subred, con el fin de verificar los programas instalados.
- ✓ La instalación de software y programas en los equipos de cómputo de la Subred Norte ESE, solamente la puede realizar un usuario, previa justificación y visto bueno del jefe de la Oficina de Sistemas con la verificación de la disponibilidad de las licencias respectivas.
- ✓ Si se encuentra algún programa no licenciado instalado en los equipos de cómputo de los usuarios de la Subred, el equipo de Sistemas procede a su desinstalación.
- ✓ Rentall Richs para equipos en arrendamiento.
- ✓ Auditoria de Software instalado por computador.

Por lo anterior la Subred Norte E.S.E. se encuentra en proceso de establecimiento de políticas de seguridad sobre:

- ✓ Integridad y disponibilidad de los recursos
- ✓ Accesos no autorizados y suplantación de identidad
- ✓ Uso de los servicios de comunicación y difusión de información
- ✓ Uso de la infraestructura de comunicaciones.
- ✓ Licencias de software y copyright.

- ✓ Uso general de otros recursos y demás controles necesarios.

Pregunta No. 4 ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en la entidad?

Respuesta: El destino final que se le da al Software de baja en la Subred Norte E.S.E. es el contemplado en la Resolución 001 de 2001 de la Secretaria de Hacienda, numeral 5.6.5 – Baja de Bienes (Software).

Sin embargo hasta el momento no se ha dado de baja a los Software de los equipos adquiridos y no se tiene establecido un procedimiento en la Subred Norte E.S.E., para la estandarización de este tema.

4. Reporte de información

La Oficina de Control Interno de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. remitió en días pasados de manera completa y oportuna a la Dirección Nacional de Derecho de Autor, el formato de verificación correspondiente al año 2017, con base en la información suministrada por la Oficina de Sistema de Información TIC de la entidad. A continuación se presenta Impr Pant del reporte correspondiente:

[Su informe ha sido recibido; como constancia puede imprimir este mensaje](#)

| Informe recibido | |
|---|---|
| a. Datos Entidad Remitente | |
| Entidad | Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. |
| Nit: | 900971006-4 |
| Orden | Territorial |
| Departamento: | Bogotá D.C. |
| Ciudad: | Bogotá |
| Sector: | SECTOR SALUD |
| Funcionario: | OLGA LUCÍA VARGAS COBOS |
| Dependencia: | OFICINA DE CONTROL INTERNO |
| Cargo: | JEFE DE OFICINA (E) |
| Corr.º electrónico: | oficontrolinterno@subrednorte.gov.co |
| b. Datos del Informe | |
| 1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad? | 2182 |
| 2. ¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado? | Si |
| 3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva. | Despliegue de políticas, directorio activo, control de navegación, control de inventario de licencias, Firewall, Rentall rights para equipos en arrendamiento, auditoria de software instalado por equipo. |
| 4. De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad. | El destino final que se da al Software de baja en la Subred Norte es de acuerdo a la Resolución 001 de 2001 de la Secretaria de Hacienda -numeral 5.6.5 – Baja de Bienes (Software). No se dio de baja a los Software de los equipos en la vigencia 2017. |

Para cualquier observación por favor escribir a cinterno@derechodeautor.gov.co

5. Recomendaciones

Conforme a lo analizado por la Oficina de Control Interno frente a la información reportada para la emisión del presente informe, se pone en conocimiento a la Gerencia de la Subred Norte E.S.E., las siguientes recomendaciones :

1. Que en el proceso que se viene realizando de actualización del inventario de equipos de la Subred Norte E.S.E., se identifiquen las licencias que están por caducar o que caducaron para darlas de baja tanto en los inventarios como en los estados contables de la entidad, con el fin de asegurar que se cumpla con los requisitos de la normatividad relacionada.
2. Que el área de Recursos Físicos (Inventarios) y el Grupo de Sistemas adelanten coordinadamente un proceso para determinar el destino final que se le da al software dado de baja en la entidad, teniendo como criterio la Resolución 001 de 2001 de la Secretaria de Hacienda en el numeral 5.6.5 – Baja de Bienes (Software).
3. Que es necesario generar políticas de destrucción permanente frente a la obsolescencia de actualizaciones anuales de software.

6. Conclusión

Como resultado de la verificación realizada, se puede afirmar que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, da cumplimiento a la Directiva Presidencial 02 de 2002 y a la Circular 04 de 2006, normas relacionadas con la protección del derecho de autor y uso de software.

ORIGINAL FIRMADO POR:

Informe elaborado por: WILLIAM MORALES LÓPEZ
Auditor Oficina de Control Interno

Revisado y aprobado por: OLGA LUCIA VARGAS COBOS
Jefe de Oficina de Control Interno (E)
Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.